INFORME SECRETARIAL. Santa María, Boyacá, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.

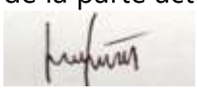

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: REIVINDICATORIO
Radicado: 156904089001-2019-00047-00.
Demandante: PEDRO JULIO ALDANA ALFONSO
Demandado: JORGE EUDORO URREGO RODRÍGUEZ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 065

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el demandante, y como quiera que ciertamente se hace necesario seguir con el trámite procesal, se procederá a dar continuidad a la vista pública, esto es, a la inspección judicial con acompañamiento de perito, declaraciones de terceros pendientes y demás etapas restantes.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá, **RESUELVE**:

FÍJESE el día miércoles **quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 a. m.),** a fin de continuar la audiencia inicial de que trata del artículo 372 del Código General del Proceso, esto es, a la inspección judicial con acompañamiento de perito, declaraciones de terceros pendientes y demás etapas restantes.

De otro lado, como en audiencia de 15 de abril de 2021, se decretó de oficio una prueba pericial al bien objeto de controversia, la cual no se ha podido llevar a cabo, dado que, entre otras razones, los auxiliares no han podido acceder al fundo objeto del proceso, se dispone igualmente que el perito inicialmente nombrado, ingeniero JOSÉ HERMES MOLINA AUNTA, concurra a la audiencia programada. Por Secretaría comuníquese al auxiliar de la justicia, y désele posesión de rigor.

Notifíquese y cúmplase.
JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 15** del TYBA fijado hoy **20** de **mayo** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94580d5caa3eb32a137fe88d84076222bc266b370ad96271ce8aad968dca6229
Documento generado en 19/05/2022 03:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica